

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel Celular 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2022-000306-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTES: IVAN RENE PAREJA PERTUZ, ABRAHAM DE JESUS PAREJA ROBLES, YARIN PAREJA MARIMON Y LUIS CARLOS PAREJA MARIMON.

CAUSANTE: RENE ANTONIO PAREJA ECKERDT Y CORINA LEON DE PAREJA

Informe Secretarial: Señora Juez, al despacho el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la parte demandante Doctora ISABEL OYOLA GOMEZ, aporó los documentos ordenados en la audiencia del 18 de mayo del 2023. Sírvasse proveer. Barranquilla, 04 de Agosto de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, la apoderada judicial de la parte demandante Doctora ISABEL OYOLA GOMEZ, aporta soportes documentales ordenadas en la audiencia celebrada en este Juzgado el día 18 de mayo del año 2023.

Conforme a lo anterior, es del caso darle traslado de los documentos y/o pruebas documentales aportadas por la apoderada judicial de los herederos YARIN PAREJA MARIMON y LUIS CARLOS PAREJA MARIMON, en calidad de hijos del causante de RENE ANTONIO PAREJA ECKERDT y los señores IVAN RENE PAREJA PERTUZ y ABRAHAM DE JESUS PAREJA ROBLES en calidad de nieto e hijo del fallecido RENE PAREJA LEON, quien a su vez es hijo del causante RENE ANTONIO PAREJA ECKERDT, a las partes interesada en esta causa judicial, por el termino de tres (3) días para que manifiesten lo pertinente.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.-. Córrese traslado de los documentos y/o pruebas documentales aportadas por la apoderada judicial de los herederos YARIN PAREJA MARIMON y LUIS CARLOS PAREJA MARIMON en calidad de hijos del causante RENE ANTONIO

PAREJA ECKERDT y los señores IVAN RENE PAREJA PERTUZ y ABRAHAM DE JESUS PAREJA ROBLES en calidad de nieto e hijo del fallecido RENE PAREJA LEON, quien a su vez es hijo del causante RENE ANTONIO PAREJA ECKERDT Doctora ISABEL OYOLA GOMEZ, a las partes interesada en esta causa judicial por el termino de tres (3) días para que manifiesten lo pertinente.

2.- NOTIFIQUESE esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA Estado electrónico de la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ
Jueza